

JARDIN INFANTIL BILINGÜE VERSALLES

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

2023



● Introducción

Uno de los Mecanismos primordiales en la organización y desarrollo de los jardines infantiles, está en generar espacios de sana Convivencia y bienestar, en ella se encierran factores como el comportamiento, valores, la socialización y el respeto a la diferencia entre otros.

Para garantizar espacios de sana convivencia en el Jardín Infantil Bilingüe Versalles se recurre a estrategias que cuentan con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y los intereses de quienes lo integran. Un pacto de corresponsabilidad es la suma de todas las acciones que la comunidad educativa en su dinámica interna construye, fortalece vive y organiza en cada jardín o entidad educativa.

En esta se establecen derechos y deberes de la comunidad Versallista. El cumplimiento de normas es necesario dentro de cualquier comunidad ya que favorecen las relaciones interpersonales, la sana convivencia, la equidad y el respeto por el otro en sus diferencias y similitudes.



En el *Jardín Infantil Bilingüe Versalles*, se pretende construir un Pacto de corresponsabilidad que recoja los intereses y necesidades de la unidad operativa y las exigencias al cumplimiento de los estándares de calidad de la educación inicial, concebidos a partir de la concertación de acuerdos y la participación activa de la comunidad en un proceso de construcción colectiva.

Con el Pacto de Corresponsabilidad la comunidad del *jardín infantil Bilingüe Versalles* (padres, madres, cuidadores, docentes, personal administrativo, niños, niñas, personal de servicios generales, y servicio de alimentos) toma conciencia de sus derechos sin olvidar sus deberes, incluyendo principios mínimos no negociables de convivencia y tolerancia, incrementando la apropiación y sentido de pertenencia que se reflejan en la sana convivencia, el ejercicio de la autorregulación, participación y corresponsabilidad enmarcados en la aplicación de los principios y valores ciudadanos.

Es por esto que la construcción del Pacto de Corresponsabilidad en el *jardín infantil Bilingüe Versalles* es un proceso de construcción de acuerdos dialogo participativo y democrático entre los adultos y los niños y las niñas para que contribuya a mejorar la convivencia y exaltar los principios y valores ciudadanos dentro del marco de un buen trato y una paz duradera.

Catalogamos nuestro Pacto de Corresponsabilidad como un proceso continuo, flexible, no rígido, teniendo en cuenta la realidad cambiante de su comunidad y se irá ajustando a las nuevas necesidades, dentro de una negociación cultural e intergeneracional que contribuya a mejorar la convivencia, el clima institucional, la calidad de vida de la comunidad participativa y las interrelaciones basadas en el respeto por la diferencia.

Objetivo

Promover una participación activa de todos los agentes educativos del *jardín infantil Bilingüe Versalles*. Niñas, niños, padres, madres, cuidadores, docentes, administrativos, personal de servicios generales y profesionales de apoyo interdisciplinario (psicólogos, enfermeras y terapeutas) en la construcción, implementación, seguimiento y divulgación del pacto de corresponsabilidad, como estrategia encaminada a la atención integral, al cuidado calificado y a la protección integral de la primera infancia.



Glosario

Atención Integral: De acuerdo con la Ley 1804 de 2016 y al Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, la atención integral es el conjunto de procesos intersectoriales (familia, sociedad y estado) articulados, para garantizar el desarrollo integral de la Primera Infancia. Comprende los programas, proyectos, estrategias y acciones técnicas, políticas, financieras y sociales necesarias para el goce de los derechos, el potenciamiento del desarrollo y el cuidado calificado de las niñas y los niños.¹

Corresponsabilidad: Es comprendida como la articulación y concurrencia de responsabilidades, deberes y obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado, con miras a la garantía de los derechos de los niños y las niñas (Artículo 10, ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia) Esta requiere reconocer las competencias y posibilidades de acción de cada actor, tanto en la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos como en la prevención de situaciones de riesgo, emergencia, inobservancia, amenaza y vulneración de derechos. La corresponsabilidad exige construir estrategias, planes y acciones simultáneas, coordinadas y articuladas.

Desarrollo integral: El desarrollo integral es el proceso de transformación estructurada para que cada niña y niño fortalezca sus habilidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, comunicativas, sociales y culturales. Un desarrollo integral implica el reconocimiento del enfoque de derechos, diferencial y de la dignidad humana de la niñez, de sus familias y cuidadores. Esta concepción de Desarrollo Integral parte de lo establecido por la Ley 1804 de 2016, el Código de Infancia y Adolescencia, el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito Capital, la normatividad vigente y los desarrollos conceptuales de organizaciones internacionales como Unicef y Caritas.²

Educación inicial: Según lo mencionado en el Artículo 2 Decreto 057 de 2009 “La Educación Inicial es un derecho impostergable de la Primera Infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños, desde su gestación hasta cumplir seis (6) años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, dirigidas a reconocer las características, particularidades y

¹ Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.(2017)

²



potencialidades de cada niña o niño, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital. Esta puede proporcionarse en ámbitos familiares o institucionales y en todo caso serán corresponsables la familia, la sociedad, y el Estado”.

Participación: Según la Real Academia Española de la Lengua (RAE)³ significa “tomar parte en una cosa, recibir una parte de algo, compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc.... que otra persona, dar parte, noticiar, comunicar.” Lo anterior denota un carácter relacional, social y de involucramiento en la colectividad, Tal como lo plantea Cantera, L. Herrero, J. Montenegro, M. & Musitu, G. (2004): ⁴“La relación que se establece en la participación implica que mientras los individuos forman parte de algo, también reciben parte de ese algo, ya que desarrollan conjuntamente un proceso de reflexión y acción que les pertenece y en el que comparten opiniones e ideas. La participación, por tanto, implica un proceso en el que los individuos influyen -y son influidos- en las decisiones de un colectivo en relación con asuntos que son de su interés (...) se asume que el sentimiento de pertenencia de las personas al grupo genera una motivación hacia la participación, un deseo de actuar con los demás para el logro de los objetivos comunes” P.p137, 147.

Primera Infancia: La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en sus desarrollos normativos. (Ley 1098, 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia).

Pacto: Consolidación de acuerdos, compromisos, derechos y deberes de dos o más partes, que orientan la consecución de un objetivo común. En el caso específico de la presente guía, se materializa en la garantía de los derechos de niñas y niños y en su protección integral, en el marco de la corresponsabilidad de los agentes educativos que hacen parte del Jardín infantil (Talento humano, madres, padres y/o cuidadores). Existe una característica fundamental en la construcción de un pacto, la cual se relaciona con el compromiso en su cumplimiento, tal como lo plantea la Real Academia Española de la Lengua (RAE)⁵

3

4

5



es un “Concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir lo estipulado”.

El Estado, la Familia y el *JARDÍN INFANTIL BILINGÜE VERSALLES* en corresponsabilidad con la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, están obligados a garantizar las condiciones que den cuenta del pleno desarrollo de los niños y las niñas como sujetos de derechos, generando ambientes favorables para su bienestar con interacciones de calidad.

Conscientes, de que educar en la primera infancia es construir el futuro del país, la educación en la primera Infancia se vuelve la vía para que los niños y las niñas se desarrollen, fortalezcan, amplíen sus capacidades y oportunidades. Es así donde el *jardín infantil Bilingüe Versalles* con criterios de calidad viene desarrollando un Proyecto Pedagógico con énfasis en los pilares del desarrollo juego, arte literatura y exploración del medio donde acoge, protege, respeta, acepta y reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos.

Los derechos de los niños y las niñas se constituyen en el eje articulador del Proyecto Pedagógico (*jardín infantil Bilingüe Versalles un encuentro mágico entre el arte y la literatura*) para la construcción de la ciudadanía, aportando al desarrollo de la sociedad, siendo los niños y niñas la prioridad, en coherencia con el estado acoge y pone en práctica las políticas, leyes y estándares técnicos que les garantizan su proyección y un lugar en la estructura social.

La garantía del cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas requiere que el *jardín infantil Bilingüe Versalles* establezca acciones que den cuenta de la corresponsabilidad social que nos compete en el aseguramiento del ejercicio de los mismos y evidenciar que se toman medidas cuando se ven vulnerados en los diferentes ambientes en que se desarrollan: familiar, escolar y social.

El Pacto de Corresponsabilidad traza la ruta que se va a seguir para dar cuenta del ejercicio del cumplimiento de los derechos en la cotidianidad del jardín, familiar



y social y muestra el camino de su realización con un proyecto de vida digno para la primera infancia.

El Pacto de Corresponsabilidad recoge las acciones de cómo se atiende y regula la prestación de servicio y la convivencia en el marco de los valores institucionales: respeto al ser humano y sus derechos, honestidad, equidad y solidaridad en su diario que hacer y la acción, evidencia prácticas de cuidado calificado, salud, higiene, protección y desarrollo en las diferentes dimensiones, promoviendo el desarrollo armónico y fortaleciendo las redes de apoyo que les garanticen afecto, pertenencia, identidad y protección.

Los fines del Pacto de Corresponsabilidad son:

- Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.
- Desarrollar el respeto mutuo entre los diferentes actores del *jardín infantil Bilingüe Versailles* a como base de las relaciones humanas, de la paz y de la convivencia social.
- Generar actitudes orientadas al uso adecuado de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.
- Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas y los bienes materiales del jardín infantil en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.”



CONSTRUCCION DE ACUERDOS: PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El pacto de corresponsabilidad hace referencia a estilos democráticos que generan acuerdos. El propósito del pacto de corresponsabilidad es la regulación de las relaciones entre todos los miembros del *jardín infantil Bilingüe Versalles*

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Derecho a tener una alimentación con el adecuado aporte nutricional, rica, variada y presentada de manera agradable.
- Derecho a contar con el esquema de vacunas completo y a tener un registro de dicho esquema según la edad.
- Derecho a estar protegido y atendido cuando presente una enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedad respiratoria aguda (ERA), fiebres, otras enfermedades o brotes.
- Derecho a tener seguimiento anual de valoración visual, auditiva y salud oral
- Derecho a asistir a controles de crecimiento y Desarrollo según la edad.
- Derecho a la suplementación con micronutrientes.
- Derecho a permanecer en casa atendido y cuidado de manera individual recibiendo el tratamiento prescrito por el médico en el horario y condiciones recomendadas.
- Derecho a un ambiente en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas y buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos.
- Derecho a un espacio que cuente con los requerimientos básicos de funcionamiento y que no generen ninguna situación de riesgo.
- Derecho a que se definan estrategias que garanticen la seguridad, minimicen y mitiguen los riesgos en cualquier situación ambiental, natural, social o tecnológica.



- Derecho a recibir una formación integral e intencionada en la pedagógico-formativo y cuidado calificado.
- Derecho a ser reconocido con sus características de aprendizaje, habilidades sociales y de formación que propendan por el bienestar de sí mismo y de los otros.
- Derecho a la lúdica y recreación como medio para aprender, socializarse y conocer el entorno que lo rodea.
- Derecho a que en su entorno familiar y escolar se definan estrategias que lo protejan integralmente de cualquier situación que vulnere su dignidad.
- Derecho a ser atendido en trabajo terapéutico en caso que lo requiera.
- Derecho a ser atendido por docentes formadas con experiencia conocedoras y potencializadoras del desarrollo infantil en todas sus dimensiones.
- Derecho a que la institución mantenga comunicación permanente, eficiente y oportuna con su familia.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VERSALLISTAS

- Asistir al *jardín infantil Bilingüe Versalles* en el horario que le corresponde puntualmente.
- Utilizar normas de respeto y cortesía al dirigirse a cualquier miembro del *jardín infantil Bilingüe Versalles*
- No traer juguetes.
- El acudiente, padre y/o madre se hace cargo de los costos o daños.
- Justificar ausencias con excusa médica o carta firmada por los acudientes.
- Respetar los compañeros en sus diferencias y semejanzas.
- Asistir con su uniforme completo y delantal establecidos por el *jardín infantil Bilingüe Versalles*.



- Cumplir con las actividades enviadas a casa, para el fortalecimiento al desarrollo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Conocer el jardín, sus instalaciones y reglamentos.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas del jardín aceptadas al hacer firmar el pacto de corresponsabilidad.
- Cumplir con el horario de ingreso y egreso del jardín, de acuerdo al horario registrado en la solicitud de cupo.

Ingreso: de 7:30 am / 8:00 am

Salida: 12: 00 - 3:00 pm / 5:00 p.m.

- La presentación personal y aseo es fundamental para el desarrollo y convivencia de los niños y niñas
- Asistir a las reuniones de padres, madres y acudientes, entrega de informes talleres programados y convocatorias para asesorías y seguimientos programadas por el *jardín infantil Bilingüe Versalles*.
- Cumplir con la documentación y exámenes médicos solicitados desde el día de la matrícula y asistencia continua al jardín.
- Cumplir con los pagos los primeros 5 días de cada mes, para evitar cobros tardíos. *(después del 5 el incremento será de \$20.000 m/c después del 15 de cada mes el incremento será de \$30.000 m/c)*
- Cualquier situación que genere duda o inquietud comunicarla oportunamente con la docente correspondiente y de no ser atendida o solucionada con la directora.
- Crear una relación de confianza y respeto a través del dialogo entre los directivos y todo el talento humano del *jardín infantil Bilingüe Versalles* .
- Llevar oportunamente a los niños y niñas al médico cuando estén enfermos y traer al jardín certificados médicos de atención por la EPS.
- Tener en cuenta que el jardín infantil no está autorizado para suministrar medicamentos, por lo tanto, se debe dar el tratamiento en casa.



- Mantener los niños y niñas que presenten algún cuadro gripal o de gastroenteritis en casa, con el fin de mitigar los riesgos de contagio.
- Presentar al jardín acudientes autorizados, mayores de edad, y menores de 60 años para retirar a los niños y niñas del jardín. Bajo ninguna circunstancia se puede permitir que una persona menor de edad retire a un niño o niña del Jardín Infantil, salvo que sean sus padres. Para esto se debe enviar por escrito la o las personas autorizadas a retirar el niño o la niña de la institución. Esto dando cumplimiento a Componente de Ambientes adecuados y seguros, en el área de seguridad, como estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas.
- Tener en cuenta que se debe presentar la cedula del mayor de edad para verificar en la carpeta del niño o la niña, la persona autorizada por los padres de familia para su retiro.
- En caso constante inasistencia sin justificar, es importante tener en cuenta que los cobros de pensión mensuales se harán completos.
- Cualquier novedad que se presente con el niño y niña fuera o dentro del jardín debe quedar registrado en la novedad del niño y niña. como caídas o golpes evidenciados.
- Cumplir con lo requerido por los docentes para la ejecución de las actividades pedagógicas. Son importantes para el aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.
- Promover hábitos saludables en la alimentación de sus hijos (as) para el beneficio del desarrollo.
- Velar para que sus hijos (as) consuman en la casa la alimentación con frutas, verduras, lácteos, jugos naturales y agua además de evitar el consumo de paquetes.
- Conocer a las docentes que están con sus hijos (as) mantener una comunicación cordial y respetuosa en favor del desarrollo de niños y niñas utilizando los medios establecidos y el conducto regular.
- Cumplir en las fechas establecidas con los requerimientos solicitados por el *jardín infantil Bilingüe Versalles* para la inscripción y matrícula.
- Informar por escrito la decisión de retiro de su hijo (en caso de alguna eventualidad).



- Conocer y aceptar el pacto de corresponsabilidad como eje rector que regula las relaciones el interior de la comunidad educativa.
- Conocer y aportar de manera oportuna la documentación para el ingreso de su hijo (a) al **JARDÍN INFANTIL BILINGÜE VERSALLES:**

- ✓ Fotocopia registro civil
- ✓ Fotocopia de la EPS
- ✓ Fotocopia del carné de vacunas actualizado
- ✓ Fotocopia de cedula de los padres de familia o acudiente
- ✓ Certificado médico vigente
- ✓ Certificado de asistencia a crecimiento y desarrollo no mayor a 6 meses
- ✓ Certificado odontológico vigente
- ✓ Certificado de optometría
- ✓ Certificado de audiometría
- ✓ Cuatro fotos tamaño carné
- ✓ Autorización por escrito de la o las personas autorizadas a retirar el niño o la niña de la institución con copia de la cedula.
- ✓ Tamizaje (valoración por psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional) se realiza con el equipo interdisciplinario del jardín.
- ✓ Contrato de matricula
- ✓ Pagare y carta de instrucciones del pagare
- ✓ Solicitud de cupo
- ✓ Hoja de vida del estudiante
- ✓ Directorio del estudiante
- ✓ Hoja de vida del codeudor
- ✓ Autorización de eventos y toma de fotografías.
- ✓ Rut del padre de familia o acudiente para facturación electrónica

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA



- Conocer el Proyecto Pedagógico del Jardín Infantil. (*jardín infantil Bilingüe Versalles*)
- Conocer el cronograma anual de actividades del Jardín Infantil.
- Participar en todas las actividades programadas por el Jardín Infantil.
- Recibir oportunamente respuesta, orientación e información de las docentes en los horarios establecidos.
- Exponer responsable, respetuosa y cordialmente sus puntos de vista ante las instancias correspondientes.
- Mantener una comunicación oportuna con las docentes para conocer el desempeño de su hijo e hija.
- Derecho a expresar abiertamente las conformidades o inconformidades del servicio prestado.
- Recibir el carné de su hijo e hija oportunamente.
- Conocer el Pacto de corresponsabilidad y ayudar a generar los cambios necesarios para su fortalecimiento.
- Recibir orientación interdisciplinaria para fortalecer la crianza de su hijo o hija.
- A tener atención por cada una de la docente responsable del nivel de su hijo o hija en el horario asignado por el *jardín infantil Bilingüe Versalles*

DEBERES DE LOS DOCENTES (talento humano)

- Contribuir con la atención de calidad a los niños y niñas que garanticen su permanencia de manera feliz en el *jardín infantil Bilingüe Versalles*
- Brindar atención de calidad a los niños y niñas en los horarios establecidos.
- El jardín como representante, informara a la entidad competente cuando se evidencie una presunta vulneración de derechos. cuando los derechos de los niños y niñas sean vulnerados.
- Informar oportunamente a la familia cuando se presente cualquier situación irregular con los niños y niñas, mediante el registro de novedades.



- Realizar acompañamiento, con educación especial nutricionista y/o psicología según la necesidad del niño niña y la familia. (costo que corre por parte de los padres de familia)
- Atender a padres y madres en horarios establecidos. El cual no deba generar interrupción con la atención de los niños y niñas.
- Elaborar informes individuales trimestrales por dimensiones de desarrollo de los niños y niñas. Y entregarlos oportunamente a los padres de familia.

DERECHOS DE LAS MAESTRAS

- Exponer responsable, respetuosa y cordialmente sus puntos de vista ante las instancias correspondientes.
- Conocer el Pacto de corresponsabilidad y ayudar a generar los cambios necesarios para su fortalecimiento.
- A ser capacitadas en temas correspondientes a su área interdisciplinar.
- Derecho a recibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el cargo que ejerce en el Jardín Infantil.
- Derecho a recibir **TRATO JUSTO Y RESPETUOSO** por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo de servicios generales y niños y niñas.
- Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas por la ley.
- Derecho a recibir oportunamente los materiales necesarios para realizar su labor con calidad.

Por lo anterior, de no cumplirse con lo anteriormente mencionado en este Pacto de corresponsabilidad, mi cupo será cancelado y puesto al servicio de quien sea requerido y este en las condiciones de dar cumplimiento al pacto de corresponsabilidad establecido por el *jardín infantil Bilingüe Versailles.P*